



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 071 – 2024/MDA/GM

Anco, 14 de junio de 2024.

VISTO:

El INFORME N° 317-2024/MDA- GDTI - ING./ EOVC, con fecha de recepción 14 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, de la municipalidad distrital de Anco, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del presupuesto analítico desagregado de gastos N° 01 **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SAN ANTONIO PAMPASPATA - PAHUARINGA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO PAMPASPATA, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMPÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA"**, con N° 09-0040-All-76 a través del Programa "Llamkasun Perú".

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines. Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I – Las Normas Municipales del capítulo II- Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante, **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDA-A**, de fecha 02 de enero de 2023, se delega funciones al Gerente Municipal, entre una de ellas es la siguiente: Aprobación de Planes de trabajos de actividades de la entidad.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nros. 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, la Ley N° 31153, y el Decreto Supremo N° 009-2023-TR. que crea el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Decreto Supremo N° 009-2023-TR, que modifica la denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" y dispone que, toda referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” se entiende, a partir de la vigencia del mencionado Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”.

Que, mediante el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 09-0040-AII-76, suscrito por el representante legal de la Municipalidad Distrital de Anco y el jefe de la Unidad Territorial Huancavelica del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” con el objetivo de establecer las condiciones de financiamiento que el PROGRAMA otorga al ORGANISMO EJECUTOR y las obligaciones de ambas partes, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES LAGUNA - CHACHASPATA Y LAGUNA - CARPAHUASI EN LOS CENTROS POBLADOS DE CHACHASPATA Y CEDRO, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMP A DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, con Código de Actividad del Programa “Llamkasun Perú” 0900002843, para generar (59) empleos temporales, de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata, declarada elegible.

Que, mediante el INFORME N°317-2024/MDA- GDTI - ING./ EOVC, con fecha de recepción 14 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura donde solicita la aprobación mediante acto resolutorio del presupuesto analítico desagregado de gastos N° 01 de la actividad: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SAN ANTONIO PAMPASPATA - PAHUARINGA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO PAMPASPATA, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMP A - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, con N° 09-0040-AII-76

Que, CARTA N°004-2024/MDA/IA/EDLCCF, con fecha de recepción 14 de junio de 2024, emitido por el inspector de la actividad ing. Eduardo de la Cruz Fernandez donde solicita la aprobación mediante acto resolutorio del presupuesto analítico desagregado de gastos N° 01 de la actividad: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SAN ANTONIO PAMPASPATA - PAHUARINGA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO PAMPASPATA, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMP A - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, con N° 09-0040-AII-76.

Que, CARTA N°002-2024-MDA/RT-RTR, con fecha de recepción 14 de junio de 2024, emitido por el responsable técnico de la actividad ing. Raul Ticllacuri Ramos donde solicita la aprobación mediante acto resolutorio del presupuesto analítico desagregado de gastos N° 01 de la actividad: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SAN ANTONIO PAMPASPATA - PAHUARINGA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO PAMPASPATA, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMP A - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, con N° 09-0040-AII-76.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO

ESTADO A LO DISPUESTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; con la visación de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Asesor legal, especialista en Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el analítico desagregado de gastos N° 01 de la actividad denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SAN ANTONIO PAMPASPATA - PAHUARINGA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO PAMPASPATA, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMPА - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", por un monto de S/. 198,888.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente resumen:

ESPECÍFICA DE GASTOS	TIPO DE GASTO	MONTO (S/)
I. CON APORTE DEL PROGRAMA		
COSTO DIRECTO		
		MONTO (S/)
2.3.2.10.1.1	PROPINAS A VOLUNTARIOS	109,119.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	20,894.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	11,336.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMO, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	1,089.00
2.3.1.5.99.99	OTROS	9,402.00
2.3.2.5.1.99	OTROS BIENES Y ACTIVOS	1,140.00
SUB TOTAL (1): PRESUPUESTO DEL PROYECTO		152,980.00
COSTO INDIRECTO		
		MONTO (S/)
2.3.1.5.1.2	MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO	976.00
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	34,400.00
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	4,114.00
2.3.1.5.99.99	OTROS	1,065.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	5,353.00
SUB TOTAL (2): PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD		45,908.00
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO		198,888.00

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al responsable técnico, inspector de actividad, y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Anco, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Anco, la publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
LIC. MARTÍN E. MANUERO MOLINA
GERENTE MUNICIPAL

GESTIÓN EDIL
2023 - 2026

